

LOS RIESGOS DE LA LIBERTAD

Las palabras no tienen asegurados sus compromisos con el significado. Su sentido, agotado por la manipulación histórica del sistema de poder que las reconoce, queda reducido a material sonoro, o reinterpretado en base a los mitos de cada época.

[Juan Miguel
Hernández León]

No es posible fijar los conceptos que se manosean hasta desvirtuar su auténtica dimensión; la lengua es un sistema de cierta autonomía estructural pero, paradójicamente, dependiente del concierto social, (del acuerdo entre los sujetos que se hablan) en el medio en que se utilizan.

La relación, disimulada de manera sistemática, entre significado y poder nos fue desvelada de manera abrupta por aquella afirmación de Humpty Dumpty de Lewis Carroll, en el sentido de que «saber el significado de una palabra es saber quien manda»; o como lo interpreta José Luís Pardo: «el significado de las palabras es el resultado de la correlación de fuerzas entre los distintos interlocutores, más o menos cristalizado en un pacto explícito o explícitable».

Es dudoso, por tanto, que los actores sociales utilicemos las grandes palabras, (por ejemplo, libertad) en coincidencia total en los matices, o incluso en el núcleo profundo de significado, a menos que, como decía Davidson, «tendamos a coincidir en teorías momentáneas». Por eso cuando nos pronunciamos a favor de la «libertad de expresión», (¿hay alguien que en su significado más abstracto no se manifieste de acuerdo?), el sentido concreto de lo que afirmamos se vuelve más complejo.

Como el lenguaje no es más que el desarrollo contingente de un sistema móvil de metáforas, el término anterior contiene parte de aquel concepto clásico de la parresia: el derecho ejercido por algunos ciudadanos, (y otorgado por el Príncipe), del «hablar franco».

Una sinceridad en la expresión que podía resultar molesta para el poder, pero que constituía una aportación al frágil impulso de la «verdad». Porque libertad y verdad son nociones que resultan interdependientes, en el sentido de que cons-

tituyen metáforas construidas sobre significados paralelos. Dicho de otra manera, no hay verdad consistente sin su libre discusión, ni libertad de expresión que no contenga atisbos de verdad histórica.

La libertad de expresión es algo más que la posibilidad de ejercer un derecho individual, (una especie de parresia democrática); es la garantía de una verdad construida sobre los riesgos de la libertad.

Hablar de los límites de la libertad de expresión es fijar los términos de un contrato social contemporáneo, aunque presenta aspectos contradictorios.

¿Cómo y por qué limitar ese hablar en libertad? El sentido común parece dictar normas razonables: el límite se establecería en la frontera de la agresión del habla, cuando la difamación, o la incitación al delito altera los delicados equilibrios del pacto de convivencia.

Pero incluso este «sentido común» no deja de producir un cierto malestar intelectual, ya que se asienta, al fijar límites, en la idea de que la extralimitación del lenguaje produce un daño, ya sea en el interés privado o en los valores consensuados socialmente. Lo que en su consideración jurídica exige comprobar algo tan impreciso como la existencia de «intencionalidad»; la voluntad explícita de causar el daño. Arriesgada tarea más propia de juristas que de filósofos del lenguaje.

La cuestión resulta todavía más incómoda cuando se aplica al proceso creativo, ya que el objetivo primordial de la acción poética es provocar discontinuidades en las líneas de lo que se entiende como «verdades» consolidadas; potenciar las fisuras existentes en el entramado de los llamados principios generales, cuestionar determinadas figuras investidas de autoridad.

Y esta nueva verdad se organiza, necesariamente, sobre los riesgos de la libertad. ■

El objetivo primordial de la acción poética es provocar discontinuidades en las líneas de lo que se entiende como «verdades» consolidadas; potenciar las fisuras existentes en el entramado de los llamados principios generales.
